



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0553-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1158-2017-UNHEVAL-FCE-D, del 29.DIC.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 0916-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2017, que resolvió:

- 3°. DESIGNAR al **Dr. Agustín Rufino Rojas Flores** como **Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos** de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 28 de diciembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2019.
- 4°. DAR POR CONCLUIDA al 31.OCT.2017, la designación de la **Mg. Teresa Guerra Carhuapoma** como Coordinadora General del Programa de Segunda Especialización de dicha Facultad.
- 5°. OTORGAR un plazo de quince (15) días al Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación, **Dr. Agustín Rufino ROJAS FLORES**, para que se encargue de adecuar la normatividad de dicha Unidad académica a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL.

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 013-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 04.ENE.2018, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar los numerales 3°, 4° y 5° de la parte resolutive de la Resolución N° 0916-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0152-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **RATIFICAR** los numerales 3°, 4° y 5° de la parte resolutive de la Resolución N° 0916-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. DESIGNAR al **Dr. Agustín Rufino Rojas Flores** como **Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos** de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 28 de diciembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2019.
 - b. DAR POR CONCLUIDA al 31.OCT.2017, la designación de la **Mg. Teresa Guerra Carhuapoma** como Coordinadora General del Programa de Segunda Especialización de dicha Facultad.
 - c. OTORGAR un plazo de quince (15) días al Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación, **Dr. Agustín Rufino ROJAS FLORES**, para que se encargue de adecuar la normatividad de dicha Unidad académica a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-
 VRAcad
 VRInv-AL
 Transparencia
 DCalidad-
 DAySA
 FCE-DIGA
 Interesados
 UEC-UR
 OC-OT-OL
 Archivo

YKFQ/am